



**NOTA RECORDATORIO SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR LA MEMORIA DE EVOLUCIÓN TRAS EL PRIMER AÑO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS**

Tal y como establecen los artículos 15 y 17 de la Orden SND/1182/2022, de 22 de noviembre, de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas supracomunitarios de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual y el artículo 14 de la Resolución 25 de mayo de 2023 de la convocatoria, como parte de la justificación del programa subvencionado, tras el primer año de ejecución del mismo, **se deberá presentar una memoria de evolución** del desarrollo de las actividades del programa, según el modelo establecido por la División de control de VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis, **en el plazo de 30 días naturales posteriores al fin de los primeros 12 meses de ejecución del programa subvencionado** (Anexo I de justificación, que se encuentra en la página web del Ministerio de Sanidad: [Ministerio de Sanidad - Áreas - Justificación Subvenciones Convocatoria 2023 – 2024](#) )

La fecha límite de presentación de la memoria de evolución es el **día 1 de julio de 2024**, y la forma de **presentación será a través de la sede electrónica**.

De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de convocatoria, la aprobación del contenido de la memoria de evolución del programa por parte de la Comisión de Evaluación de Proyectos será condición necesaria para acceder al abono de la segunda anualidad. Este pago tendrá carácter de pago anticipado, según lo especificado en el artículo 15.3 de la Orden SND/1182/2022, de 22 de noviembre. **La falta de presentación de la memoria de evolución del desarrollo de las actividades del programa, constituirá una causa de reintegro según lo establecido en el artículo 37.1 f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.**

El buzón de correo electrónico destinado a realizar consultas relacionadas con la tramitación y la justificación de las subvenciones es: [subvenciones.vih@sanidad.gob.es](mailto:subvenciones.vih@sanidad.gob.es)